



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de justicia del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá en coordinación con La Secretaria de Salud Pública y en aplicación a lo establecido en la Ley.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá que deben proceder a realizar la **Chapia, Limpieza y Cuneteo de sus propiedades dentro y fuera de los límites que corresponden a su propiedad** ya sean estos Solares baldíos, Viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco urbano de la ciudad. Como acciones preventivas contra las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika. Realizándose la campaña el día **25** de junio del 2021

Por lo que deben tomar esta obligación con mucha responsabilidad con la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo por la salud y bienestar de toda la población.

Por lo Tanto: es una obligación de los propietarios mantenerlas aseadas sus propiedades permanentemente. El incumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas desde Lps. **500.00 a Lps. 3,000.00** a los propietarios (Artículo No. 152 Ley Policía y Convivencia Social y artículo No. 106 del Plan de Arbitrios).

Realizar las siguientes actividades.

- **Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Aplicación de BTI**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Todas las propietarias de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Limpieza de cunetas, calles y áreas verdes.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 23 de junio del 2021.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS



Heriberto Muñoz R

Director Municipal de Justicia

La Municipalidad de Todos Periodo 2018-2022